

RESOLUCIÓN CS N°

216/14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 JUN 2014

Expediente N° 6.494/13.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 684/10, por la cual se aprueba la apertura de la carrera de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL en Sede Regional Tartagal, siguiendo los lineamientos académicos del Plan de Estudios vigente en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad y autorizando la preinscripción para el segundo cuatrimestre del año 2011, en el marco del Convenio suscripto con la Secretaría de Políticas Universitarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Decano de la mencionada Unidad Académica solicita se autorice el dictado de la 4° Cohorte de la carrera aludida, teniendo en cuenta el éxito obtenido en los tres años anteriores, ya que se mantiene un alto nivel en la demanda de la misma.

Que el dictado de clases de la 4ta. Cohorte tiene previsto su inicio en el Segundo Cuatrimestre del corriente año, con los cargos requeridos por el Sr. Decano.

Que este Cuerpo no encuentra impedimento alguno para autorizar el dictado de la 4ta. Cohorte, siguiendo los lineamientos académicos del Plan de Estudios vigente en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina (Despacho N° 112/14) y de Hacienda (Despacho N° 078/14) ,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

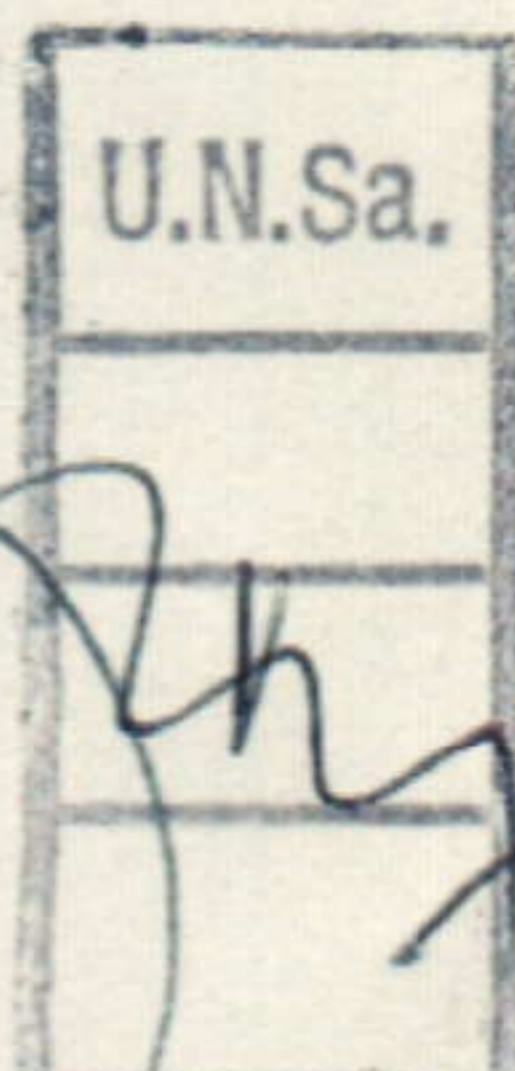
(en su 9° Sesión Ordinaria del 26 de junio de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictado de la 4ta. Cohorte de la Carrera de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL en Sede Regional Tartagal, siguiendo los lineamientos académicos del Plan de Estudios vigente en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y autorizando la preinscripción para el segundo cuatrimestre del año 2014.

ARTÍCULO 2°.- Habilitar los cargos interinos con dedicación Simple en la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, para ser asignados a la carrera de Contador Público Nacional de Sede Regional Tartagal, disponiendo su financiamiento provisorio hasta se cuente con el financiamiento definitivo de la Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sede Regional Tartagal, Secretaría Académica, Facultad de Ciencias Económicas, Dirección de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Leau
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA,